



TRASLADO DE PRUEBA DOCUMENTAL
(ART. 110 C.G.P.)
TRASLADO N° 009 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-40-015-2017-00003-00	NR	ROSARIO JOSEFINA ACOSTA DE VILLANUEVA	COLPENSIONES Vinculado: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	TRASLADO DE PRUEBA DOCUMENTAL	1	08/11/2022	CLICK AQUÍ

De conformidad con el memorial presentado por el vinculante, se pone en conocimiento de las partes y Ministerio Público el memorial de traslado de prueba documental recibido el día 11 de noviembre de 2022, y se les concede el término estipulado en el artículo 110 del C. G. del P. para que, si a bien lo tienen, ejerciten sus derechos de contradicción y defensa en contra de la prueba en comento. Una vez vencido este término, continuará el proceso al Despacho para pronunciarse al respecto.

SE FIJA EL TRASLADO, POR TRES (03) DÍAS, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2022.

**EMPIEZA EL TRASLADO: CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8: 00 AM
VENCE EL TRASLADO: SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM**

**TATIANA MARÍA CORREA FERNÁNDEZ
SECRETARIA**

Centro, Calle 32 #9-45, Avenida Daniel Lemaitre, Edificio Banco del Estado Piso 1.

admin15cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021

